

Aclaración sobre ESTADÍSTICAS no publicadas en primer trimestre 2024

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a las once horas con ocho minutos del quince de abril del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal "a" señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".

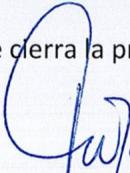
II. Que el Art. 10 numeral 23 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen "las estadísticas que generen (...)".

III. Que por memorándum A100.9-01 Ref.016/2024 de fecha 15 de abril de 2024, el director de la Dirección Nacional de Lectura y Bibliotecas comunicó que las estadísticas sobre población atendida en la Casa del Escritor y en el Archivo General de la Nación no se generaron en enero, febrero y marzo de 2024, por encontrarse cerradas a causa de remodelación de sus instalaciones.

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se ACLARA lo siguiente:

Que para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, no existen estadísticas de población atendida en la Casa del Escritor y en el Archivo General de la Nación por no haberse generado durante el primer trimestre de 2024, por lo que no hay información que publicar en el Portal de Transparencia.

No habiendo otro asunto que aclarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información
Abril 2024

